



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MEDINA – CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca). Pasa al Despacho, solicitud de retiro de la demanda Pago Directo, Rad. 25438408900120240000600. Sírvase proveer.

Milena Gasca Pizarro
Secretaria

Referencia : SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO (PAGO DIRECTO)
Radicación : 25-438-40-89-001-2024-00006
Demandante : FINANZAUTO
Demandado : ENIN NEMECIO CHAVEZ GOMEZ

I. ASUNTO PARA RESOLVER

Entra el Despacho a decidir de retiro de la demanda, solicitado por el apoderado de la entidad demandante **FINANZAUTO S.A. BIC**, de conformidad con el art. 92 del CGP.

Por ser procedente de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del CGP, se accederá al retiro de la demanda teniendo en cuenta que la misma aún no ha sido notificada a la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho.

DISPONE

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina Cund.

Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>

Cel. 311 454 5878





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MEDINA – CUNDINAMARCA

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda de la referencia, por las Razones expuestas en precedencia, en consecuencia, dar por terminado el presente proceso.

SEGUNDO: Cancélese la medida de aprehensión y entrega.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso, dejando las constancias del caso en la carpeta One - Drive.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA
Juez

Carrera 8 No. 11ª 34. Barrio Olímpico, Medina Cund.

Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>

Cel. 311 454 5878

